

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo que establece el Art. 7 sobre la Garantía del Acceso a la Información del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), en la que se hace mención al ejercicio del derecho al libre acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y el cumplimiento de las instituciones públicas, la Dirección Nacional de Talento Humano certifica que el Consejo Nacional Electoral no ha celebrado contratos colectivos con los trabajadores sujetos al Código del Trabajo.

Quito, 30 de enero de 2015

Atentamente,



Ing. Evelyn Ayala Mena
DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



ACCION	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Elaborado por :	Ing. Luis Tapia	